



DECLARACIÓN JURADA

----- CHITRÉ, 30 DE DICIEMBRE DE 2020.-----

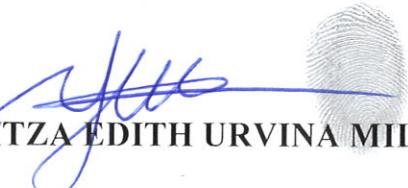
En la ciudad de Chitré, Cabecera del Distrito del mismo nombre, Provincia de Herrera, República de Panamá, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020), ante mi **Licenciada RITA BETILDA HUERTA SOLIS, NOTARIA PÚBLICA DE CIRCUITO DE HERRERA**, con cédula de identidad personal número seis- ochenta y dos- cuatrocientos cuarenta y tres (6-82-443); y ante los testigos instrumentales **ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO**, varón, panameño, soltero, mayor de edad, con cédula de identidad personal número ocho- doscientos ochenta y nueve- doscientos treinta y nueve (8-289-239), y **LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ**, varón, panameño, casado, mayor de edad, con cédula de identidad personal número seis- setecientos siete- trescientos catorce (6-707-314), ambos vecinos de esta ciudad, personas a quienes conozco y son hábiles para testificar, compareció personalmente **YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK**, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, independiente, con cedula de identidad personal número uno- setecientos cuatro- ochocientos dos (1-704-802), con domicilio en Calle Isabel Herrera, Corregimiento de Barrios Unidos, Distrito de aguadulce, Provincia de Coclé, de transito por esta ciudad, quién solicito hacer constar la siguiente declaración que bajo la gravedad del juramento dará a continuación, con pleno conocimiento del contenido del Artículo 385 del Código Penal que trata sobre el Falso Testimonio, en los términos siguientes:-----

PRIMERO: Declara **YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK** que hago esta declaración en calidad de promotora del proyecto de construcción de “OFICINAS PARA SERVICIOS LEGALES Y DE INGENIERIA ALFA”, construcción que se realizara sobre la finca inscrita al Folio Real número cinco mil novecientos veinticinco (5925), código de ubicación dos mil uno (2001), de la Sección de la Propiedad del Registro Público de la Provincia de Coclé, propiedad del señor ROSENDO ALEXIS TREJOS ROSALES con cedula de identidad personal número de cedula dos- setecientos seis- mil ciento setenta y ocho (2-706-1178), según consta en los datos Registrales del Registro de Propiedad de La Republica de Panamá, y con quien he Celebrado Contrato de Arrendamiento de la Propiedad (Terreno) de la Finca Folio Real

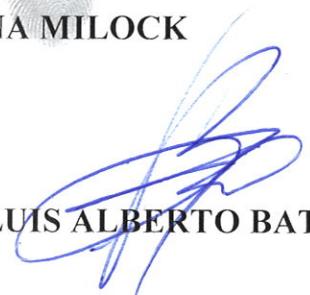
cinco mil novecientos veinticinco (5925), antes descrita con fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinte (2020), Debidamente Notariado según Acuerdo Entre Las Partes, lugar donde se construirá una estructura de mampostería bloques, cemento y estructura de techo metálica, declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí expresada es verdadera y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo genera impactos ambientales negativos no significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el Artículo 23 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, reformada por la Ley 18 de 2003, la Ley 44 de 2006, la Ley 65 de 2010 y la Ley 8 de 2015.-----

CUARTO: Declara **YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK** que esta declaración jurada la hace de manera libre y espontánea ante Notario Público. -----

Dado en la ciudad de Chitré, a los treinta (30) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020).--- Habiéndose cumplido el presente acto y no siendo otro el objetivo del mismo se da por concluido y leído como ha sido el mismo por los otorgantes en presencia de los testigos instrumentales, a quienes conozco hábiles para el cargo y quienes lo encontraron conforme, lo aprobaron, y lo firman todos para constancia ante mí el Notario que doy fe.-----


YIRAITZA EDITH URVINA MILOCK


ERICK NELSON MEDINA CEDEÑO


LUIS ALBERTO BATISTA DÍAZ


LICENCIADA RITA BETILDA HUERTA SOLIS
NOTARIA PÚBLICA DEL CIRCUITO DE HERRERA..

